



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono fijo 6303233. Número celular 323-5180134

Oficio No. 1815
21 de Septiembre de 2021

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

y

consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
RADICADO: 680014003024-2021-00594-00
SOLICITANTE: DIANA YURLEY CAÑAS LOPEZ C.C. No. 63.555.618**

Le comunico que mediante auto del 14 de Septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se profirió auto de Apertura de liquidación del patrimonio de la señora **DIANA YURLEY CAÑAS LOPEZ**, quien se identifica con C.C. No. 63.555.618, y se ordenó oficiarlo con el fin de que por intermedio suyo se informe a los Juzgados bajo su administración sobre el presente trámite, a efectos de que remitan a este estrado y a éste diligenciamiento los procesos ejecutivos e incluso los de alimentos que en esos despachos judiciales se adelanten en contra de la prenombrada, con la prevención de que los mismos deben ser remitidos antes del traslado que se otorgue para las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados dichos créditos extemporáneos de acuerdo a lo que prevé el Numeral 4 del Art. 564 del C.G.P

Atentamente.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Erika Castellanos Jerez

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 024

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d4de1a335a42bc8605cc5ab39f2330b1dd38509d24b0d0f04907d6fe5c67e8

Documento generado en 21/09/2021 03:55:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>